A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Contratación Directa Nº 09/2019, para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES" ID Nº 364.426.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Contratación Directa Nº 09/2019, para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la el **Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo** designados según Resolución Municipal Nº 185/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 16/04/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	364.426
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: **designado por Resolución Municipal Nº 185/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Leonor Sosa y el Lic. Fernando Cuenca Castillo.**

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	Teléfono	Correo electrónico
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	203686/981321084	franci_rotela@hotmail.com
2	CHACOMER SAE	518-0805/0981-403854	rommya@chacomer.com.py
3	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	/0971399979	itaugua_carreta@hotmail.com
4	INTELFLY S.A.	061-509092	nimio.villalba@intelfly.com
5	SHOW S.A.	067720201/0983539704	marciano@show.com.py

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura del Sobre, realizado el día dieciséis del mes de abril de 2019 a las 0740 (siete horas con cuarenta minutos) en presencia del responsable de la U.O.C el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Correo electrónico
1	SHOW S. A	80044559-7	43.680.000	marciano@show.com.py
2	LUIS IGUEL DIAZ SANCHEZ	4610817-3	42.850.000	geotopo.py@gmail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Gestión

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa
Director de Administración y F.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SHOW S. A	LUIS IGUEL DIAZ SANCHEZ
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SHOW S. A	LUIS IGUEL DIAZ SANCHEZ
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ									
Ítems del llamado Adquisición de Desmalezadora y Motosierra para el Dpto. de Servicios Generales con ID: 364.426									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	15	STIHL	BRASIL	2.690.000	40.350.000
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	BRASIL	2.500.000	2.500.000
Precio Total									**43.850.000**

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

SHOW S. A									
Ítems del llamado Adquisición de Desmalezadora y Motosierra para el Dpto. de Servicios Generales con ID: 364.426									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	15	HUSQVARNA	BRASILEÑA	2.690.000	40.350.000
2	27111508-013	Motosierra	Unidad	UNIDAD	1	HUSQVARNA	BRASILEÑA	3.330.000	3.330.000
Precio Total									**43.680.000**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Según el Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona al Sr: LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con RUC. Nº 4610817-3, con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, cumpliendo con los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al minucioso análisis cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ	4610817-3

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar los ítems cotizados, ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactorio los precios; una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con RUC. Nº 4610817-3**. cumple con este requisito.**

b) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2016, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado o el cumplimiento o ejecución del presente llamado.

LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con RUC. Nº 4610817-3**. cumple con este requisito.**

V- Otros documentos.	LUIS IGUEL DIAZ SANCHEZ
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

El margen de preferencia a ser utilizado es:
El oferente cumple con este requisito.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Leonor Sosa
Director de Administración y F.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regula la elaboración de un Dictamen por el Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación para la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ con RUC. Nº 4610817-3, mediante la Contratación Directa Nº 09/2019, para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES" ID Nº 364.426, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y por presentar la mejor oferta, ajustando a los requisitos necesarios para la adjudicación por el monto total de Gs. 42.850.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil guaraníes), según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ
RUC Nº	4610817-3
Monto total de la Adjudicación	**Gs**42.850.000 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria corresponde a,l Rubro 530-30-11-14 es de Gs. 46.500.000 (cuarenta y seis millones quinientos mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Abog. Mario Lovera
  Asesor Jurídico

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Lic. Leonor Sosa
  Director de Administración y F.

- LIC. FERNANDO CUENCA CASTILLO
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Fernando Cuenca Castillo
  RUC: 4.267890-0
  Licenciado en Ciencias Contables
  Contabilidad y Presupuesto

DICTAMEN A.J. N° 53/2019

Para: INTENDENCIA MUNICIPAL

De: ASESORIA JURIDICA

Fecha: Salto del Guaira 25 de abril de 2019

ASUNTO: Emitir parecer jurídico sobre el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019** "PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL USO EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES" - CON ID N° 364.426- Adjudica a LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ CON RUC Nº. 4610817-3.----------

Que conforme a las actuaciones halladas en el Acta de Apertura de Sobres, como también el análisis del COMITÉ DE EVALUACION y las posteriores comunicaciones a los interesados, todos ellos ajustados al procedimiento establecido sobre llamado a CONTRATACION DIRECTA, contemplado en los Art. 16 inc. c), 32, 26 de la Ley 20 51/2003, Resolución 805/09 y demás reglamentaciones concordantes.----------

Que, en cumplimiento de las previsiones del Art. 218 de la Ley 3966/2010, ésta Asesoría Jurídica, examina documentos aportados exclusivamente bajo responsabilidad del proveedor y de la UOC; y al efecto de vigilancia por el cumplimiento del principio de legalidad y sin entrar a considerar el fondo de la cuestión técnico-económico e impacto social; no opone reparos a la adjudicación de la contratista, por haberse agotado íntegramente en forma favorable, el procedimiento del citado llamado; por lo que expide:----------

RECOMENDACIÓN: 1) NO HACER LUGAR a la adjudicación en el llamado CONTRATACION DIRECTA **Nº 09/2019** "PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA PARA USO PARA EL DPTO.DE SERVICIOS GENERALES" - CON ID N° 364.426 Adjudica a LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ CON RUC Nº. 4610817-3. ----------

2) DISPONER aplicación de los tramites previsto en las Resoluciones DNCP Nº 805/09 y 522/15. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"La ciudad del Salto del Guaira"
ASESORÍA JURÍDICA